

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.503 · 1995

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de julio de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.503

Apruébase al Acuerdo de Cooperación suscripto con el Gobierno de Jamaica, para la Lucha Contra la Producción, en la Producción, el Tráfico Ilícito y el Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE JAMAICA PARA LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCION, EL TRAFICO ILICITO Y EL ABUSO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS, suscripto en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1992, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).